ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 245 de 2026

CONTRATISTA	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 91.076.069 EXPEDIDA EN SAN GIL SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	PAULA PILONIETA MARÍN SECRETARIA DE GOBIERNO

En Charalá, Santander, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **PAULA PILONIETA MARÍN** – Secretaria de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 245 de 2026; y el Administrador de Empresas **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN,** titular de la cédula de ciudadanía No. 91.076.069 expedida en San Gil, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaria de Gobierno, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **UN (01) MES DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 245 de 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 245 de 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

PAULA PILONIETA MARÍN
Secretaria de Gobierno
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN.
C.C. No. 91.076.069 expedida en San Gil
Contratista.